

Bases CARNIVAL Peñas

SÁBADO 1 DE MARZO A LAS 17:00H

- 1.- Podrán participar todas las PEÑAS de Pedro Muñoz en GRUPOS de 10 o más PERSONAS. Los grupos de menos integrantes, también podrán participar, pero no optarán a premio. Las peñas integradas únicamente por menores de edad deberán ir acompañadas como mínimo por un adulto, que se hará responsable.
- 2.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizaran, POR LAS MAÑANAS (de 9:00 a 14:00 horas) mandando un Whatsapp al número de teléfono 682 64 64 65, indicando "Carnaval de las Peñas 2025". indicando datos personales y todo cuanto se requiera para una adecuada inscripción.
- 3.- El plazo de admisión empieza el LUNES 17 de FEBRERO, a las 9:00 horas y finaliza el VIERNES 28 DE FEBRERO a las 14:00 horas.
- 4.- Las Peñas que participen en las Gachas de Carnaval contarán con 5 puntos que se sumarán a la valoración que realice el jurado.
- 5.- El orden del desfile vendrá determinado por el orden de la inscripción.
- 6.- Cada persona o grupo participante deberá portar de forma bien visible el número de participación que le corresponda. Dicho número será entregado en el mismo momento de realización de la inscripción. Quien o quienes no se inscriban dentro del plazo establecido podrá participar en el desfile, pero sin derecho a optar a premio.
- 7.- Se deberá guardar una distancia mínima de 2 metros y máxima de 5 metros, entre los participantes. El hecho de no respetar dicha distancia podrá ser penalizado por el jurado.

8.- Todo vehículo, incluidos remolques, que se utilice por cualquier grupo en el desfile deberá estar provisto de la documentación reglamentariamente establecida por las autoridades para poder circular por cualquier vía pública. En caso de tratarse de plataformas, remolques, estructuras, etc... con o sin motor, no autorizadas para circular en vía pública, deberán tener al menos contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para el día de celebración del desfile. La falta de los documentos aquí señalados dará lugar a la prohibición de utilización del vehículo o plataforma, estructura, etc... de que se trate

9.- Los participantes deberán estar ubicados, según su número de orden, a las 17:00 h. en la Plaza de España, a la altura de la fuente, en dirección a la calle Amós Olivares. Se podrá demorar unos minutos el inicio del desfile.

10.- El jurado cuya composición será determinada por el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, valorará la imaginación, el traje, el orden y el buen comportamiento de los participantes. Serán penalizados aquellos participantes que tengan comportamientos inadecuados, se salgan del desfile sin motivo, desatendan las indicaciones de la organización y por todas aquellas incidencias provocadas sin justificación.

11.- El jurado podrá declarar desierto el primer premio, si considera que no se reúnen las condiciones mínimas de calidad, así como pedir que no se opte a subvención, pudiendo no valorar a aquellos participantes cuyos disfraces no reúnan unas mínimas condiciones.

12.- El desfile finaliza con la entrega de premios y detalles en la Plaza de España.

13.- Las 6 primeras peñas que se inscriban, de 10 o más componentes, serán subvencionadas con 50 euros para gastar en hostelería local. Habrá un primer premio de 100 euros para gastar en productos de alimentación u hostelería local para la mejor peña, a juicio del jurado.

14.- El fallo del jurado, cuya composición será determinada por el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, será inapelable y se hará público en el momento de la entrega de premios.

15.- Para poder disfrutar de las subvenciones y premios, cada Peña deberá recoger el informe y/o detalle que se entregue al finalizar el concurso. Este informe será obligatorio presentarlo en los establecimientos donde se desee consumir el premio.

Pedro Muñoz, febrero de 2025